



OFICIO NÚM. 60-OIC/2024

EXPEDIENTE: PRIMER TRIMESTRE 2024

**ASUNTO: NO SANCIONES A PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS**

Sombrerete, Zacatecas a 02 de abril del año 2024

**ING. AZUCENA MARTÍNEZ ANDRADE
ENCARGADO DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y aprovecho para informar a esta Unidad de Transparencia lo referente a la información requerida en la Artículo 39 Fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Zacatecas vigente (LTAIPEZ39FXXXII) referente al apartado del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, por lo que informo que durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, este Órgano Interno de Control como sujeto obligado **NO** realizo ningún tipo de sanción a ningún proveedor y contratista inscrito al padrón Municipal de acuerdo a la dispuesto a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS** en sus Artículos 16, 48, 124 y 128 y **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en sus Artículos 3 Fracción XVII, 24, 25, 81 y 82 y demás relativas y aplicables.

Sin más por el momento me despido, esperando con el presente dar cumplimiento en tiempo y forma.

Atentamente 
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. MARÍA GUADALUPE VILLA MONTES, ZAC
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

02/04/2024